CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº318

De 13 de octubre de 2026

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de los impuestos municipales correspondientes a permisos de espectáculos públicos al Ministerio de la Mujer, por la realización del evento "Afro Fest", iniciativa desarrollada mediante una alianza juntamente con el Ministerio de Cultura y la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP), programado para el 24 de octubre de 2026, de 11:00 a.m. a 9:00 p.m., en la Cinta Costera, Mirador del Pacífico.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Dorindo Vega Moreno, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió solicitud por parte de Su Excelencia Niurka del C. Palacio, Ministra de la Mujer, para la exoneración de los impuestos municipales, correspondientes a permisos de espectáculos públicas por el evento denominado "Afro Fest", iniciativa desarrollada mediante una alianza estratégica juntamente Ministerio de Cultura y la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP), que se realizará el 24 de octubre de 2026, en un horario de 11:00 a.m. a 9:00 p.m., en la Cinta Costera, Mirador del Pacífico;

Que el evento "Afro Fest", contará con una tarima interactiva para la presentación de grupos folclóricos, artistas y orquestas, así como un espacio educativo y cultural orientado a promover el conocimiento, la identidad, las tradiciones y los aportes de la población afrodescendiente; además, se contará con la participación de 15 emprendedores gastronómicos y 15 mujeres artesanas afrodescendientes, contribuyendo a la promoción y fortalecimiento de sus emprendimientos y a la generación de oportunidades económicas y se también con una feria interinstitucional para la promoción de los servicios como gobierno nacional y empresas privadas promocionando sus productos;

Que esta actividad es de carácter cultural, social, educativo y de promoción de los emprendedores que exhibirán sus productos y tiene como finalidad promover y visibilizar la cultura, identidad, talento y aportes de la población afrodescendiente, especialmente de las mujeres;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los impuestos municipales correspondientes a permisos de espectáculos públicos al Ministerio de la Mujer, por la realización del evento "Afro Fest", iniciativa desarrollada mediante una alianza juntamente con el Ministerio de Cultura y la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP), programado para el 24 de octubre de 2026, de 11:00 a.m. a 9:00 p.m., en la Cinta Costera, Mirador del Pacífico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Mco.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°320

De 13 de octubre de 2026

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de todos los tributos municipales a la Federación de Enfermedades Críticas Crónicas y Degenerativas (FENAECCD), por la actividad denominada "Carrera por la Esperanza, ¡La corres, la caminas, pero la terminas!", que se realizará el domingo 18 de octubre de 2026, en la Cinta Costera 2, Mirador del Pacífico.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Dorindo Vega Moreno, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Comité Organizador de la actividad denominada "Carrera por la Esperanza, ¡La corres, la caminas, pero la terminas!", solicitando la exoneración de todos los impuestos municipales por dicha actividad que se realizará el domingo 18 de octubre de 2026, en la Cinta Costera 2 Mirador del Pacífico;

Que esta iniciativa benéfica desarrollada por las organizaciones que forman parte de la Federación de Enfermedades Críticas Crónicas y Degenerativas (FENAECC), tiene como propósito mejorar la calidad de vida de personas con enfermedades crónicas, hematológicas, renales y autoinmunes en Panamá;

Que desde el año 2014, esta actividad se ha convertido en un espacio de integración, sensibilización y recaudación de fondos que permite sostener programas de orientación, educación, acompañamiento y defensa de derechos para cientos de pacientes y sus familias;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus artículos números 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Extensiones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de todos los tributos municipales a la Federación de Enfermedades Críticas Crónicas y Degenerativas (FENAECCD), por la actividad denominada "Carrera por la Esperanza, ¡La corres, la caminas, pero la terminas!", que se realizará el domingo 18 de octubre de 2026, en la Cinta Costera 2, Mirador del Pacífico.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Panamá, 9 de octubre de 2026

Honorable representante:
Dorindo Vega
Presidente
Consejo Municipal
Distrito de Panamá

SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL
Recibido Hoy 9/oct/2026
A las: 1:21
Recibido por:

Estimado licenciado Vega:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Organizador de la "Carrera por la Esperanza: ¡La corres, la caminas, pero la terminas!", iniciativa benéfica desarrollada por organizaciones de pacientes comprometidas con mejorar la calidad de vida de personas con enfermedades crónicas, hematológicas, renales y autoinmunes en Panamá.

Desde el año 2014, esta actividad se ha convertido en un espacio de integración, sensibilización y recaudación de fondos que permite sostener programas de orientación, educación, acompañamiento y defensa de derechos para cientos de pacientes y sus familias.

Las cinco organizaciones de pacientes pertenecen a la Federación de Enfermedades Críticas Crónicas y Degenerativas (FENAECCD). **La Fundación de Artritis Reumatoide de Panamá, portadora del RUC 1461061-1-29289 DV 50 ha sido la asignada para los trámites logísticos correspondientes a la realización dela carrera.**

Esta iniciativa nos permite continuar promoviendo actividades que fomentan la salud, la inclusión, la solidaridad y la concienciación ciudadana sobre las enfermedades crónicas y degerativas.

La edición de este año se realizará el próximo 18 de octubre de 2026 en la Cinta Costera 2, Mirador del Pacífico. Por este medio, le solicitamos nos impulse la exoneración del costo del permiso de la actividad, dado los fines y objetivos que desarrollamos las organizaciones de pacientes que son sin fines de lucro.

Atentamente,

Enma Pinzón
Comité Organizador
Carrera por la Esperanza
Móvil 6488-0009

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº323

De 27 de octubre de 2026

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los impuestos municipales al Centro Comunitario Interdisciplinario de Atención e Investigación de San Miguelito (CCSAM), programa académico-técnico de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, para 45 participantes del proyecto comunitario titulado "Construyendo Liderazgo en Niños, Niñas y Adolescentes", actividad programada para el sábado 21 de noviembre de 2026, en horas de la mañana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Centro Comunitario Interdisciplinario de Atención e Investigación de San Miguelito (CCSAM), programa académico-técnico de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, para 45 participantes del proyecto comunitario titulado "Construyendo Liderazgo en Niños, Niñas y Adolescentes", de entre 12 a 17 años, acompañados por personal especializado del centro comunitario;

Que el Centro Comunitario Interdisciplinario de Atención e Investigación de San Miguelito (CCSAM), es un programa académico de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y tiene como propósito brindar atención especializada gratuita en Psicología, Fonoaudiología, Fisioterapia, Trabajo Social, Estimulación Temprana, Educación Especial y Atención a las Dificultades de Aprendizaje y sus servicios están dirigidos a la población infantil, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y familias;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de todos los impuestos municipales al Centro Comunitario Interdisciplinario de Atención e Investigación de San Miguelito (CCSAM), programa académico-técnico de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), en concepto de entrada al Parque Municipal Summit, para 45 participantes del proyecto comunitario titulado "Construyendo Liderazgo en Niños, Niñas y Adolescentes", actividad programada para el sábado 21 de noviembre de 2026, en horas de la mañana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

mco.

Acuerdo #323
de 27 octubre 20

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

CENTRO COMUNITARIO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE SAN MIGUELITO

(CCSAM)

Panamá, 19 de octubre de 2026. Nota N° 183 CC-2026-SM.

DORINDO VEGA
Presidente del Consejo Municipal de Panamá
E. S. D.

Respetado señor presidente:

Reciba un cordial saludo, junto con nuestros mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus funciones.

Nos dirigimos a usted de manera muy respetuosa con el propósito de solicitar su valiosa colaboración consistente en otorgar la exoneración del costo a la población participante del proyecto comunitario que estamos ejecutando, titulado **"Construyendo Liderazgo en Niños, Niñas y Adolescentes"**, dirigido a 45 beneficiarios de entre 12 a 17 años.

Una de las actividades programadas es la visita al Parque Municipal Summit, con el propósito de culminar las actividades del año 2026. Los adolescentes estarán acompañados por personal especializado del centro comunitario. La fecha programada es el sábado 21 de noviembre, en horas de la mañana.

Cabe señalar que el CCSAM es un programa académico-técnico de la UDELAS, ubicado en Mano de Piedra, lateral de la Policía de Roberto Durán. El centro brinda atención especializada gratuita en Psicología, Fonoaudiología, Fisioterapia, Trabajo Social, Estimulación Temprana, Educación Especial y Atención a las Dificultades de Aprendizaje. Sus servicios están dirigidos a la población infantil, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y familias. Su enfoque es integral considerando todos los aspectos que intervienen en las problemáticas atendidas.

Agradecemos de antemano su atención y consideración, quedamos atentos a su amable respuesta.

Sin otro particular, se despide de usted.

SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL
Recibido Hoy 20 oct / 2026
A las: 11:14
Recibido por:

Atentamente,

Mgter. Ivonne Dutary
Directora

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº324

De 27 de octubre de 2026

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los impuestos municipales a Panamá Capital de Emociones por la actividad denominada Tour Mujer Rosa 2026 - La Carrera Rosa de Panamá, evento deportivo de impacto social y ambiental, que se llevará a cabo el domingo 1 de noviembre de 2026, desde las 5:00 de la mañana en el Causeway de Amador, para unir a la ciudadanía en torno al empoderamiento femenino, salud mental, prevención del cáncer de mamas, educación ambiental y eventos sostenibles promoviendo salud y vida activa.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Mayerlin Arandia, Directora General de Panamá Capital de Emociones (Marca Ferial de Desarrollo Local), solicitando la exoneración del pago de los impuestos municipales por la actividad denominada Tour Mujer Rosa 2026 - La Carrera Rosa de Panamá, evento deportivo de gran impacto social y ambiental, que se llevará a cabo el domingo 1 de noviembre de 2026, desde las 5:00 de la mañana en el Causeway de Amador;

Que esta iniciativa que promueve el deporte y la vida saludable tiene como objetivo unir a la ciudadanía en torno al empoderamiento femenino, salud mental, prevención del cáncer de mamas, educación ambiental y eventos sostenibles promoviendo salud y vida activa;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los impuestos municipales a Panamá Capital de Emociones por la actividad denominada Tour Mujer Rosa 2026 - La Carrera Rosa de Panamá, evento deportivo de impacto social y ambiental, que se llevará a cabo el domingo 1 de noviembre de 2026, desde las 5:00 de la mañana en el Causeway de Amador, para unir a la ciudadanía en torno al empoderamiento femenino, salud mental, prevención del cáncer de mamas, educación ambiental y eventos sostenibles promoviendo salud y vida activa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo N° 334

PANAMÁ CAPITAL DE EMOCIONES | MARCA FERIAL Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

eventospanamacapital@gmail.com
507 2919890 / 6599 - 2479
Calle 2da. Parque Lefevre PH 240 Local 6
www.panamacapitaldeemociones.com

Ciúdad de Panamá, 19 de Octubre de 2026

Honorable Concejo Municipal del Distrito de Panamá
Atención:
H.C. Dorindo Vega
Presidente
H.C. Maritza Villarreal
Vicepresidenta

Asunto: Solicitud de actualización de nota de exoneración de impuesto municipal – Tour Mujer Rosa 2026

Respetados Honorables Representantes:

Reciban un cordial saludo de parte de Panamá Capital de Emociones.

En primer lugar, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento al Consejo Municipal de Panamá por el respaldo brindado a nuestras Carreras con Propósito, mediante la aprobación de la exoneración del impuesto municipal correspondiente a los eventos deportivos programados para el año 2026.

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que Tour Mujer Rosa 2026 – La Carrera Rosa de Panamá, inicialmente programada para el domingo 18 de octubre, fue reprogramada para el domingo 1 de noviembre de 2026.

Esta decisión fue tomada por respeto y solidaridad ante la difícil situación que atraviesan numerosas familias del interior del país tras el reciente terremoto.

Como parte de nuestro compromiso social, nos trasladamos a las comunidades afectadas de Las Minas y Los Pozos, en Azuero, donde estuvimos entregando donaciones, acompañando a las familias y brindando apoyo en estos momentos de especial necesidad.

Consideramos que, ante esta realidad, nuestra prioridad debía ser acompañar a nuestros hermanos panameños, razón por la cual decidimos posponer la carrera.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que se nos pueda emitir una nota dirigida a la Alcaldía de Panamá, mediante la cual se ratifique la exoneración del impuesto municipal previamente aprobada, actualizando la fecha de realización de Tour Mujer Rosa 2026 – La Carrera Rosa de Panamá para el domingo 1 de noviembre de 2026.

Agradecemos profundamente su comprensión y el apoyo que continúan brindando a iniciativas que, además de promover el deporte y la vida saludable, movilizan a nuestra comunidad en torno a causas sociales y solidarias.

Sin otro particular, quedamos atentos a su amable respuesta.



Atentamente,

Mayerlin Arandia
Mayerlin Arandia
Directora General
507 65992479

SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL

Recibido Hoy 22/Oct/2026

A las: 9:57

Recibido por: M. Mojica

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº326

De 27 de octubre de 2026

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los impuestos municipales a Movilidad Internacional, S.A. (MOVINSA), por la actividad programada para el viernes 30 de octubre de 2026, la cual tendrá una finalidad benéfica, desde las 7:00 de la noche en adelante en Downtown, Amador.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Dorindo Vega M., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Hernán Posada, Representante Legal de Movilidad Internacional S.A. (MOVINSA), solicitando la exoneración del pago de los impuestos municipales por la actividad denominada Halloween, programada para el viernes 30 de octubre de 2026, desde las 7:00 de la noche en adelante en Downtown, Amador;

Que esta actividad tendrá una finalidad benéfica, ya que busca recaudar alimentos, ropa y demás, los cuales serán destinados a apoyar a las provincias afectadas, contribuyendo así al bienestar de las comunidades que requieren asistencia;

Que esta iniciativa solidaria es con el objetivo de generar un impacto positivo a través de la participación de empresas y ciudadanos;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los impuestos municipales a Movilidad Internacional, S.A. (MOVINSA), por la actividad programada para el viernes 30 de octubre de 2026, la cual tendrá una finalidad benéfica, desde las 7:00 de la noche en adelante en Downtown, Amador.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Orden No 326

MOVINSA

MOVILIDAD INTERNACIONAL, S.A

Panamá, 23 de octubre de 2026

Honorable Consejo Municipal de Panamá
Municipio de Panamá
E. S. D. (En sus manos)

Asunto: Solicitud de exoneración de impuestos para evento benéfico Halloween MOVINSA 2026

Respetados señores:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en representación de **Movilidad Internacional, S.A. (MOVINSA)**, con el propósito de solicitar respetuosamente la exoneración de los impuestos municipales que correspondan para nuestro evento de Halloween, a realizarse el viernes 30 de octubre de 2026 en Downtown Amador.

Esta actividad tendrá una finalidad benéfica, ya que busca recaudar alimentos, ropa y demás los cuales serán destinados a apoyar a las provincias afectadas, contribuyendo así al bienestar de las comunidades que requieren asistencia.

Agradecemos su consideración y apoyo a esta iniciativa solidaria, cuyo objetivo es generar un impacto positivo a través de la participación de empresas y ciudadanos.

Quedamos a disposición para presentar la documentación y cumplir con los requisitos necesarios para la evaluación de esta solicitud.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

HERNÁN POSADA
8-845-396
REPRESENTANTE LEGAL
MOVINSA (MOVILIDAD INTERNACIONAL, S.A.)

Persona de contacto
Leslie Cabezas 66978898

SECRETARIA DEL
CONSEJO MUNICIPAL
Recibido Hoy 23/10/2026
A las: 3:00 p.m.
Recibido por: M Milagros

Recibido No 318

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE LA MUJER

Despacho de la Ministra

Panamá, 6 de octubre de 2026
DS-DNDI-No.719

Honorable Señor
DORINDO VEGA MORENO
Presidente
Consejo Municipal de Panamá
En Su Despacho

Respetado Señor Verga:

Por medio de la presente, tenemos a bien informar sobre la realización del evento **"Afro Fest"**, iniciativa desarrollada mediante una alianza estratégica entre el **Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Cultura y la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP)**, con el propósito de promover y visibilizar la cultura, identidad, talento y aportes de la población afrodescendiente, especialmente de las mujeres.

El evento se realizará el **24 de octubre, de 11:00 a.m. a 9:00 p.m., en la Cinta Costera, Mirador del Pacífico** y *contará con una tarima interactiva para la presentación de grupos folclóricos, artistas y orquestas, así como con un espacio educativo y cultural orientado a promover el conocimiento, la identidad, las tradiciones y los aportes de la población afrodescendiente; además, contaremos* con la participación de *15 emprendedoras y emprendedores gastronómicos y 15 mujeres artesanas afrodescendientes contribuyendo a la promoción y fortalecimiento de sus emprendimientos y a la generación de oportunidades económicas, además, una feria interinstitucional para la promoción de los servicios como gobierno nacional y empresas privadas promocionando sus productos. Se espera la participación de más de mil personas.*

En virtud del carácter cultural, social, educativo y de promoción del emprendimiento de esta actividad, **solicitamos respetuosamente al Honorable Consejo Municipal de Panamá la exoneración del cobro de los impuestos municipales correspondientes a la emisión del permiso de espectáculos públicos** requerido para la realización del "Afro Fest".

Agradecemos de antemano la atención y consideración a esta solicitud, así como el apoyo a iniciativas que promueven la inclusión, la diversidad cultural y el empoderamiento de la población afrodescendiente.

Para mayor información, puede comunicarse con la Licda. Janeth Caraballo, Directora Nacional de Desarrollo Integral de la Mujer, al 506-0501, extensiones 1059/1060, o al correo jcaraballo@mujer.gob.pa; y con la Licda. Tania Torres, al correo ttorres@inamu.gob.pa.

Con la más alta consideración, estima y respeto, se despide.

Atentamente,

NIURKA DEL C. PALACIO U.
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
DESPACHO DE LA MINISTRA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL

Recibido Hoy 7/oct/2024

A las: 2:56

Recibido por: M. Mojica M.

NP/015/jc/tt

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE LA MUJER

Despacho de la Ministra

Panamá, 19 de octubre de 2026
DS-DNDI - No. 779

Honorable Representante
Dorindo Vega
Presidente
Consejo Municipal de Panamá
En su despacho

Respetado Presidente:

Me dirijo a usted, con un atento saludo deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

La presente tiene por objetivo, informar que se ha **postergado** la actividad **AFRO FEST** coordinada entre el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Cultura y la Secretaria Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños, la cual estaba programado para el sábado 24 de octubre del presente año, en las instalaciones del Mirador del Pacífico en la Cinta Costera en horario de 11:00 am a 9:00 pm.

Hemos considerado prudente su reprogramación, a fin de priorizar acciones debido a las afectaciones producto del terremoto del pasado 9 de octubre en diferentes provincias del país. Posteriormente estaremos informando la nueva fecha, ya que, su participación y apoyo es de alta importancia en este evento.

Agradecemos de antemano la atención y comprensión, puede comunicarse para mayor información a la Dirección Nacional de Desarrollo Integral de la Mujer al 505-0501 Ext. 1058/1059/1060 con la Directora Licda. Janeth Caraballo o la Licda. Tania Torres a los correos jcaraballo@mujer.gob.pa; ttorres@inamu.gob.pa; desarrollointegral@mujer.gob.pa

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestras muestras de admiración y respeto.

Atentamente,

NIURKA DEL C. PALACIO U.
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
DESPACHO DE LA MINISTRA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL
Recibido Hoy 23/10/2026
A las: 10:30 a.m.
Recibido por: Milagros

NP/015/ls